

LOPEZ JACOISTE, José F. Javier: «El Arrendamiento como aportación social». Vol. III de las Publicaciones del Estudio General de Navarra. Pamplona, 1955; 306 págs.

La copiosa bibliografía moderna sobre arrendamientos ya no se reduce exclusivamente a tratar el complejo de problemas que plantea la relación contractual. El valor económico que el derecho del arrendatario tiene en el estado actual de la regulación arrendaticia puede hacerle objeto de un conjunto de relaciones jurídicas cada vez más amplias. A medida que la realidad va planteándolas, la doctrina se preocupa de ellas y entonces el arrendamiento ha de ser contemplado como un todo unitario capaz de entrar a formar parte de otras relaciones. Las posibilidades de estudio del arrendamiento se amplían así a nuevos sectores. Esto explica que en la literatura extranjera sea inagotable la aportación de nuevos temas. En la española también, aunque en menos proporción, las obras de aplicación del derecho arrendaticio tienen ya un repertorio interesante por sus temas y por su contenido. Una de ellas viene a ser esta reciente publicación del notario y profesor de Derecho civil del Estudio General de Navarra, López Jacoiste.

El planteamiento de la cuestión central de la monografía es ambicioso. El autor ha realizado un estudio completo, sin fisuras. Para ello ha tenido que acometer el estudio de las dos vertientes que coinciden en la vertebración del tema. Por una parte, el estudio institucional de la aportación social. Por otra las dos cuestiones interesantes del arrendamiento: el actual perfil jurídico-social del mismo y su desenvolvimiento dentro de la que el autor, siguiendo la terminología de D'Ors, llama sistema de situaciones, en el que la privativa relación contractual queda reducida por la prolijidad de las normas que se le han de superponer. Dadas estas precisiones se impone la discriminación de los diferentes negocios típicos de enajenación arrendaticia para poder concluir a cuál de ellos debe equipararse en cada caso la aportación a la sociedad. Aportación que anteriormente ha sido ya configurada en el trabajo como negocio enajenatorio de distinción, posible bajo diferentes títulos, en los que cabría cambiar de terminología al hablar de la llamada «aportación en propiedad» como contrapuesta a «aportación en goce», ya que, al no definir exactamente su significado, resulta equívoca. Las posibles clases de aportación a la sociedad quedan así condicionadas a los tipos de enajenación arrendaticia: cesión del contrato de arrendamiento, cesión de derechos arrendaticios y subarriendo; con distinta mecánica según se refiera a arrendamientos sometidos al régimen del Código civil o al de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Conforme a ella, se hace una extensa referencia a la protección que el artículo 73 supone para la estabilidad arrendaticia de la Empresa en el local de negocio, con los problemas que plantea su interpretación, solucionables si se considera que es la sociedad la titular de la Empresa y que es a través de la Empresa como se objetiva la «*affectio societatis*» que vincula recíprocamente a los socios.

El precedente conjunto de cuestiones da idea de la complejidad del estudio. A pesar de ello, López Jacoiste se acredita como expositor claro

y atrayente que, lejos de complicar innecesariamente las cuestiones, las plantea, delimita y resuelve con una claridad ejemplar, reduciendo las citas a lo indispensable y dando a todo su estudio un reflejo práctico muy acorde con su formación profesional, sin que pierda en ningún instante su nivel científico.

Todas estas condiciones quedan aún más de relieve en los capítulos dedicados a la que pudiéramos llamar fisiología de la aportación social del arrendamiento, que se estructura en tres capítulos a través de los que se plantean las vicisitudes de la aportación arrendaticia en las alteraciones de la sociedad, su suerte a la disolución de la misma, teniendo en cuenta los diferentes supuestos de atribución del arrendamiento y, finalmente, los problemas de contabilización y valoración del arrendamiento en el balance social.

La monografía de López Jacoiste supone una aportación seria a la bibliografía arrendaticia. El difícil tema acometido está tratado con una visión de síntesis que no abandona ninguno de los problemas concretos incluidos en él. La colección del Estudio General de Navarra que tan brillantemente comenzó, mantiene así su prestigioso nivel.

José María DESANTES

LUNA, Antonio de: «Moral profesional del abogado». Madrid, 1954.

Al término de su trabajo, declara el profesor Luna que su propósito fué preocupar a los demás. Yo creo firmemente que lo ha conseguido, y que en esto estriba la razón de su buen éxito.

Preocupar a los demás en materia de la que los profesionales han estado durante los últimos tiempos tan ignorantes y tan al margen, cuando no de espaldas casi en absoluto, es algo que—si en toda época hubiera sido servicio valioso—hoy viene a satisfacer, con la puntualización de criterios formadores de recta conciencia, el noble afán de quienes van escuchando que su trabajo profesional debe tener unos cauces y responder a un espíritu, si quieren cumplir la misión que les corresponde cara a Dios y cara a sus semejantes.

Lo que acabo de decir pudiera parecer paradoja, y no lo es. Ciertamente la ilustración sobre los deberes morales del abogado determina en éste un problema personal, y por eso se preocupa; pero es tan fecunda la preocupación—como lo es siempre para el cristiano la ley de la cruz—que encuentra en el esfuerzo necesario para caminar por esos estrechos cauces la íntima satisfacción de remontar su vuelo por las alturas: las del espíritu y las del trabajo mejor hecho, pues la perfección tiene también su ciento por uno, regalo divino a los que saben negarse en todo lo que no es éticamente lícito.

Quiero decir, además, antes de dar cuenta de su contenido, que el estudio del profesor Luna tiene gran interés, no sólo para los profesionales, sino incluso para los propios moralistas, en cuanto les ofrece, junto a una abundante y cuidadísima bibliografía, lo que ellos en ocasiones no encuen-